REGLAMENTO (CEE) Nº 288/86 DE LA COMISIÓN

de 6 de febrero de 1986

relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3331/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, referente a la política y la gestión de la ayuda alimentaria y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2750/75 [1], y en particular el párrafo 1 del apartado 1 de su artículo 3,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1278/84 del Consejo, de 7 de mayo de 1984, por el que se fijan las normas de aplicación para 1984, del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria [2],

Visto el Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo, de 19 de febrero de 1985, por el que se fijan las normas de aplicación para 1985, del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y la gestión de la ayuda alimentaria [3],

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos [4], modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3768/85 [5], y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,

Considerando que, como consecuencia de varias decisiones, relativas a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado a determinados países y organismos beneficiarios 6 078 toneladas de leche desnatada en polvo para suministrar fob, cif o franco destino;

Considerando que, por consiguiente, procede dar curso a dichos suministros de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 1354/83 de la Comisión, de 17 de mayo de 1983, por el que se establecen las modalidades generales de movilización y de suministro de leche desnatada en polvo, de mantequilla y de butteroil en concepto de ayuda alimentaria [6], modificado por el Reglamento (CEE) nº 1886/83 [7]; que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de suministro, así como el procedimiento que debe seguirse para determinar los gastos resultantes;

Considerando que en virtud del artículo 394 del Acta de adhesión de España y Portugal, se aplaza la aplicación a los nuevos Estados miembros de la regulación comunitaria instaurada para la producción y el comercio de los productos agrícolas y para los intercambios de determinados productos agrícolas elaborados;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los organismos de intervención dispondrán que se proceda, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1354/83, al suministro de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria en las condiciones especiales que figuran en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

(1) DO nº L 352 de 14. 12. 1982, p. 1.
(2) DO nº L 124 de 11. 5. 1984, p. 1.
(3) DO nº L 54 de 23. 2. 1985, p. 1.
(4) DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p: 13.
(5) DO nº L 362 de 31. 12. 1985, p. 8.
(6) DO nº L 142 de 1. 6. 1983, p. 1.
(7) DO nº L 187 de 12. 7. 1983, p. 29.

ANEXO

Anuncio de licitación [1]

Designación del lote	A	B	C
1. Programa:	1985		
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo		
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985		
2. Beneficiario	PAM		
3. País de destino	Filipinas		
4. Fase y lugar de entrega	fob		
5. Representante del beneficiario [2] [3]	—		
6. Cantidad total	47 t	121 t	27 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad		
8. Organismo de intervención	Reino Unido		
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83		
10. Embalaje	25 kg		
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«PHILIPPINES 0260700 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / MANILA»	TACLOBAN»	ZAMBOANGA»
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986		
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—		
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:			
a) período de embarque	—		
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—		
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención del Reino Unido de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 [4] [5]		

Designación del lote	D	E	F
1. Programa:	1985		
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo		
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985		
2. Beneficiario	PAM		
3. País de destino	Filipinas		
4. Fase y lugar de entrega	fob		
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—		
6. Cantidad total	101 t	63 t	64 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad		
8. Organismo de intervención	belga		
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83		
10. Embalaje	25 kg		
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«PHILIPPINES 0260700 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / CAGAYAN DE ORO»	DAVAO»	POLLOC»
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986		
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—		
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:			
a) período de embarque	—		
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—		
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención belga de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)		

Designación del lote	G
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Pakistán
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	150 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	neerlandés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«PAKISTAN 0245100 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / KARACHI»
12. Período de embarque	antes del 31 marzo de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención neerlandés de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)

Designación del lote	H
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Madagascar
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	34 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	danés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«MADAGASCAR 0266100 / ACTION DU PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL / TOAMASINA»
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención danés de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)

Designación del lote	I
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Angola
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	230 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	francés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«ANGOLA 0250602 / ACÇÃO DO PROGRAMA ALIMENTAR MUNDIAL»
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención francés de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)

Designación del lote	K	L
1. Programa:	1985	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985	
2. Beneficiario	PAM	
3. País de destino	Túnez	
4. Fase y lugar de entrega	fob	
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—	
6. Cantidad total	150 t	250 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencias de intervención	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	alemán	
9. Características específicas	almacenado después del 1 de octubre de 1985	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TUNISIE 0258200 /	« TUNISIE 0251800 /
	ACTION DU PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL / TUNIS »	
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención alemán de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)	

Designación del lote	M
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 15 de noviembre de 1985
2. Beneficiario	República Árabe de Egipto
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario	Ambassade de la république arabe d'Égypte — section commerciale — 522, avenue Louise, B-1050 Bruxelles (Tel. 02-6473227 / Telex 64809 COMRAU B)
6. Cantidad total	3 000 t (6)
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	(7)
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«SKIMMED MILK POWDER — LOW HEAT / GIFT OF THE EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY TO EGYPT»
12. Período de embarque	antes del 15 de abril de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 24 de febrero de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	antes del 30 de abril de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 10 de marzo de 1986
15. Varios	(4)

Designación del lote	N
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 15 de noviembre de 1985
2. Beneficiario 3. País de destino	República Islámica de Mauritania
4. Fase y lugar de entrega	Entregado destino Nouakchott
5. Representante del beneficiario	Commissariat à la sécurité alimentaire, boîte postale 237, Nouakchott — «À l'attention de Monsieur le Commissaire à la sécurité alimentaire» (Tel.: 514 58)
6. Cantidad total	300 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«DON DE LA COMMUNAUTÉ ÉCONOMIQUE EUROPÉENNE»
12. Período de embarque	antes del 15 de abril de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 24 de febrero de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	antes del 30 de abril de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 10 de marzo de 1986
15. Varios	(4)

Designación del lote	O
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Níger
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	7 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	neerlandés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«NIGER 0244501 / ACTION DU PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL / COTONOU / EN TRANSIT POUR LE NIGER»
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención neerlandés con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)

Designación del lote	P	Q	R	S
1. Programa:	1985			
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo			
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985			
2. Beneficiario	PAM			
3. País de destino	Filipinas			
4. Fase y lugar de entrega	fob			
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—			
6. Cantidad total	194 t	63 t	185 t	10 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad			
8. Organismo de intervención	alemán		danés	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83			
10. Embalaje	25 kg			
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«PHILIPPINES 0231801 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME /			
	ZAMBOANGA»	CAGAYAN DE ORO»	DAVAO»	POLLOC»
12. Período de embarque	antes del 30 de abril de 1986			
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—			
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:				
a) período de embarque	—			
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—			
15. Varios	los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención			
	alemán		danés	
	con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)			

Designación del lote	T	U
1. Programa:	1984	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 1278/84 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 1984	
2. Beneficiario	Granada	
3. País de destino		
4. Fase y lugar de entrega	cif (St. George's)	
5. Representante del beneficiario (2) (3)	— Grenada Food and nutrition Council — St. George's — Ambassade de Grenade — 24, Avenue des Arts, B-1040 Bruxelles (Telex: 64015 Gren. BR-B)	
6. Cantidad total	100 t	100 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	neerlandés	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	25 kg	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«TO GRENADA»	
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986	antes del 30 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención neerlandés con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)	

Designación del lote	V
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	República Democrática Popular de Yemen
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	256 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«PDR YEMEN 0254301 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / ADEN»
12. Período de embarque	antes del 30 de abril de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 24 de febrero de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	antes del 15 de mayo de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 10 de marzo de 1986
15. Varios	(4) (5)

Designación del lote	X	Y
1. Programa:	1985	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985	
2. Beneficiario	PAM	
3. País de destino	Colombia	
4. Fase y lugar de entrega	fob	
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—	
6. Cantidad total	82 t	194 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	alemán	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	25 kg según el punto 4.2 del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«COLOMBIA 0236800 / SANTA MARTA /	„COLOMBIA 0236800 / BUENAVENTURA /
	ENVIADO POR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS»	
12. Período de embarque	antes del 31 de marzo de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención alemán con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5)	

Designación del lote	Z
1. Programa:	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Siria
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	350 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	«SYRIA 0251101 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / LATTAKIA»
12. Período de embarque	antes del 15 de abril de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 24 de febrero de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83:	
a) período de embarque	antes del 30 de abril de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 10 de marzo de 1986
15. Varios	(4) (5)

Notas:

(1) El presente Anexo vale, conjuntamente con el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 208 de 4 de agosto de 1983, página 9, como anuncio de licitación.

(2) Véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 229 de 26 de agosto de 1983, página 2.

(3) El adjudicatario se pondrá en contacto con el beneficiario, en el plazo más breve posible, para determinar los documentos de expedición necesarios.

(4) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar: véase lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 227 de 7 de septiembre de 1985, página 4.

(5) Certificado veterinario, expedido por un Organismo Oficial, en el que conste que el producto, procedente de animales sanos, ha sido elaborado a partir de leche pasteurizada en excelentes condiciones sanitarias controladas por un personal técnico calificado, y que la zona de producción de la leche cruda no ha sufrido fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecciosa o contagiosa, que deben notificarse obligatoriamente, durante los noventas días anteriores a la elaboración.

(6) La oferta únicamente podrá referirse a una cantidad parcial de 500 toneladas o de un múltiplo de 500 toneladas; véase el párrafo tercero del apartado 3 del artículo 11 de Reglamento (CEE) nº 1354/83.

(7) El polvo de leche deberá obtenerse mediante el procedimiento «low-heat temperature, expressed whey protein nitrogen, not less than 6,0 mg/gm» y responder a las características que figuran en el Anexo I del Regolamento (CEE) nº 625/78 (DO nº L 84 de 31. 3. 1978, p. 19). No obstante, en lo que respecta al «recuento de microorganismos» se podrá utilizar la norma ADMI Standard Methods ED, 1971 página 16—21 en lugar de la norma internacional FIL 49:1970.